Orden de compra:	CE-2018000	)1244866	Fecha de emisión:	74-04-701X I		Fecha de		26-04-2018		
Estado de la orden:	Revisada					<del> •</del>	-			
			DATOS D	EL PROVEED	)()F	₹	·			
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.		Razón social:	COMERCIO	GENERAL DE COMERCIO RUC COGECOMSA			179073265700	)1	
Nombre del representante legal:	LOZADA L	OPEZ GERMA	N BOLIVAI	3						
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa(	@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@e	coge	ecomsa.c	ec			
Teléfono:	0994669451	0994669204 3	814360							
Tipo de Co	rriente Nún	nero de ata:		ligo de la idad Financiera	a: <sup>2</sup>	210358	Ent	nbre de la idad anciera:	BANCO DEL PICHINCHA	
		DATO	S DE LA E	NTIDAD CON	TR.	ATANT	E			
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 21D02 - LAGO AGRIO - MIES		<b>RUC:</b> 216005988000		01	01 <b>Teléfono:</b> 062832373 086277097				
Persona que autoriza:	TLGO. SAI JIRON SAI		Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL LAGO AGRI MIES	Correo			salvador.jiron(	@inclusion.gob.e	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MAYRA N	ELLY CASTIL	LO GAONA	Correo electrónico:		mayra.c	castil _	lo@inclusion.go	b.ec	
Dirección de	Provincia:	SUCUMBIOS	Cantón:	LAGO AGRIO	Parroquia:		1:	NUEVA LOJA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL		
entrega:	Calle:	AVDA. DEL CHOFER	Número:	s/n	Intersecc		ón:	JAIME ROLDOS		
	Edificio:		Departam	ento:	Te	Teléfono:		062832373 086277097		
Datos de	Horario de recepción de mercaderia:  DE 08:00 AM A 12:00 Y DE 14:00 A 17:00									
entrega:	Responsable de recepción de mercaderia: FLOR QUINTANILLA AGUILAR									
Observación:	SE APRUEBA LA ADQUISICIÓN CON RESOLUCIÓN NRO. 038-DDLA-MIES-S-2018, SE SOLICITA LA ENTREGA EN LA BODEGA UBICADA EN LA AV. DEL CHOFER Y JAIME ROLDOS.									

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

## APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

## APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el

portal Institucional

<del>Funcion</del>ario Encargado del **Proceso** 

Nombre: MAYRA NELLY CASTILLO GAONA

Persona que autoriza

Nombre: TLGO. SALVADOR JIRON SALINAS

Máxima Autopidad

Nombre: SALVADOR FRANCISCO JIRON SALINAS

			DET	ALLE			**	
СРС	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto	V. Total	Partida Presup.

36920	000125 CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18 X 50 YDAS*	10	0,3480	0,0480	3,0000	12,0000	3,3600	56000000015308042101001000000000
	CINTA ADHESIVA 18 X 50 YDAS MARCA: COGECOMSA  - MODELO: CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 18 X 50 YDAS  - PESO APROXIMADO (UND): 41 GR  - DIÁMETRO: 18MM X 50 YDAS  - ELONGACIÓN: MÉTODO DE PRUEBA ESTÁNDAR  - ESPESOR TOTAL: 38 MICRAS  - MATERIAL RESPALDO: POLIPROPILENO BIORIENTADO  - COLOR: TRANSPARENTE  - MATERIAL ADHESIVO: EMULSIÓN ACRÍLICA A BASE DE AGUA DE PRESIÓN SENSIBLE  - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.  - ESPESOR DEL ADHESIVO: 15 MICRAS - UNIDAD: 1 UNIDAD							

Subtotal	3,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,3600
Total	3,3600
Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	3,3600

Fecha de Impresión: miércoles 25 de abril de 2018, 16:36:17